

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario de responsabilidad Civil extracontractual
DEMANDANTE	Diana Patricia Valencia
DEMANDADO	Transportes Corredor E.U. Sucesión de María Débora Cuervo de Corredor y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2012-00134 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a solicitud
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 082

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se accede a ella. En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho elaborar un nuevo oficio, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, aclarando el oficio mediante el cual se levantó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-937764, indicando que el mismo es de propiedad de la señora María Débora Cuervo de Corredor, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 20.936.443.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°032 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 15 de mayo del año 2023*

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria